

CONDICIONES DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO

Descripción del Servicio

1. Recibo de la Mercancía

Comprende los servicios prestados desde el momento en que arriba el vehículo a las instalaciones de Almacén hasta la ubicación de la mercancía en su sitio de almacenamiento definitivo. Se pueden presentar los siguientes casos

- Descargue de contenedores : Cuando la mercancía llega contenerizada y es necesario bajar el contenedor lleno al piso.
- Descargue cuadrilla : Corresponde a la actividad de vaciado del contenedor o del vehículo y el armado de estibas realizado por la cuadrilla y que usualmente es a cargo del transportador.
- Recibo de Mercancías : comprende la operación de verificación de mercancía contra soportes y su movilización con medios mecánicos desde la plataforma del vehículo o del muelle hasta su lugar definitivo de almacenamiento (no incluye el armado de estibas y descargue de la cuadrilla, que es por cuenta del transportador).

2. Almacenamiento de la Mercancía

Es la custodia de la mercancía en los centros de distribución en piso, estantería pesada o liviana de acuerdo a la unidad de empaque. Las tarifas no incluyen requerimientos especiales, tales como refrigeración, humedad controladas etc.

3. Despacho de la Mercancía

Comprende las actividades desarrolladas desde la recepción del pedido por parte del cliente hasta el despacho en la unidad de transporte designada.

- Preparación de pedidos : Se refiere al servicio de separación de mercancía y traslado desde su sitio de almacenamiento para su despacho de acuerdo a la solicitud del cliente hasta la ubicación de la mercancía en muelle o zona de despacho. Pedidos recibidos antes de las 12:00 se entregan al transportador en la tarde y pedidos recibidos en la tarde se entregarán al día siguiente (AM/PM).
- Cargue de contenedores : Cuando el contenedor (lleno o vacío) se sube del patio al camión para su retiro de las instalaciones.
- Cargue con cuadrilla : Corresponde a la actividad del llenado del camión o del contenedor realizado generalmente por la cuadrilla y que usualmente es a cargo del transportador.

4. Otros servicios

Almaviva, previo acuerdo con el cliente, puede acordar la prestación de servicios especializados a la carga, que no están incluidos en las tarifas de recepción, almacenamiento o despacho y que pueden ser entre otros:

- Pre-inspección o reconocimiento de la mercancía antes de su Nacionalización
- Apertura y zunchada de cajas
- Toma de seriales o improntas en forma manual o con código de barras
- Inventarios físicos universales
- Stampillado y etiquetado
- Armado de kits (kitting)
- Adecuación de productos (fullfillment)
- Empaque o ensaque (packing)
- Material de empaque y embalaje
- Precintos y elementos de seguridad
- Seguros de AMIT o Terremoto
- Servicio Jornada Adicional

5. Condiciones del Servicio de Almacenamiento

- Para una adecuada prestación del servicio, el cliente debe suministrar previa a la llegada de la carga, los documentos que demuestren la propiedad de la mercancía como son la factura comercial para compras nacionales o la declaración de importación para mercancía importada y los datos para una correcta configuración en el WMS de Almaviva como son los códigos, descripción, unidad de empaque, peso, dimensiones etc. de cada una de las referencias a almacenar.
- Es obligación del cliente, suministrar previamente al ingreso de la mercancía todas las indicaciones o instrucciones sobre cuidados especiales o restricciones de la carga, que deban ser tenidas en cuenta para el almacenamiento y manipulación de la mercancía. ALMAVIVA no se hace responsable por daños producidos por falta de información previa.
- ALMAVIVA asegurará la mercancía contra incendio. Los amparos contra otros riesgos como AMIT y Terremoto están disponibles, previa solicitud y con costo de una tarifa de mercado ajustada a las necesidades de nuestros clientes. Los deducibles son asumidos por el cliente en el caso de todas las pólizas.
- Por disposición del Código de Comercio y del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los almacenes generales de depósito no respondemos por lucro cesante de la mercancía almacenada, es decir solo se responde por el valor costo, sin incluir ningún factor de utilidad. Para todos los efectos, la mercancía se valorará por su precio de costo, sin utilidad alguna, es decir, al valor CIF + TRIBUTOS de la declaración de importación para mercancía importada o factura comercial para mercancía Nacional.
- ALMAVIVA responde por precio de costo. La responsabilidad sobre lucro cesante o utilidad, pérdida de uso, pérdida de participación en el mercado, perjuicios, sobrecostos, multas o conceptos similares (cualquiera que sea la denominación que se emplee); ni daños que producidos exclusivamente por el paso del tiempo o por las condiciones ambientales ni por daños en los empaques que no afecten los productos en sí hacen parte del cliente. Si resultan faltantes y sobrantes en las

conciliaciones del inventario físico frente al inventario teórico, se compensarán por naturaleza, o por valor. Los bienes indemnizados quedarán de propiedad de ALMAVIVA en el estado en que se encuentren. El pago de la indemnización no causará IVA.

Contactos operativos

Para el desarrollo de la operación de Almacenamiento deberá contactarse: (Se incluirán las correspondientes a los centros de distribución en los que el cliente tenga operación).

Bogotá	Cartagena	Zona Franca Bogota
xxxxxxx Jefe de Logística Cra 47 No 12B-50 Tel : (571) XXX XXXX FAX: (571) XXX XXXX xxx@almaviva.com.co	xxxxxxx Jefe de Logística Cra 47 No 12B-50 Tel : (571) XXX XXXX FAX: (571) XXX XXXX xxxx@almaviva.com.co	xxxxxxx Jefe de Logística Cra 47 No 12B-50 Tel : (571) XXX XXXX FAX: (571) XXX XXXX xxxxx@almaviva.com.co

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS

Señores
ALMAVIVA S.A.
Dr. **Pedro M. Echeverría M.**
Representante Legal
Calle 36 No. 7-47, piso 5
Edificio Banco de Bogotá
Bogotá, D.C.

Estimados señores:

Nos referimos a su Oferta Comercial de fecha _____, por medio de la cual ustedes nos formulan una oferta mercantil irrevocable para la prestación de los Servicios de:

- Almacenamiento

De conformidad con lo previsto en la antedicha Oferta, por medio de la presente nos permitimos presentar formalmente una **Orden de Compra** por los Servicios ya referidos, con el mismo alcance y en las condiciones indicados en su Oferta.

Por lo tanto, para todos los efectos legales, incluyendo sin limitación lo establecido en los artículos 845 a 864 del Código de Comercio, mediante la presente Orden de Compra de Servicios se entiende aceptada la Oferta.

Atentamente,

Por **(Razón social del Cliente)**

Nombre:
C.C.
Representante Legal